



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,
Formación y Contratación
D. ALVARO VALDES PUJOL
24/01/2024



ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: 874746A - SE2024/4

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

El Área de Gobierno de Patrimonio y Vivienda ha solicitado la contratación para la **DIRECCIÓN, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL MIRADOR Y VALLADO PERIMETRAL DEL JARDÍN HISTÓRICO HUERTO DE LAS BOLAS EN CARTAGENA**, con un presupuesto base de licitación de **35.574,00 euros (21 % de I.V.A. Incluido)** y un plazo de ejecución que coincide con el plazo de ejecución de la obra de **RESTAURACIÓN DEL MIRADOR Y VALLADO PERIMETRAL DEL JARDÍN HISTÓRICO HUERTO DE LAS BOLAS EN CARTAGENA (OM2023/35)**.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (en adelante, LCSP), se ha emitido informe de fecha 14 de diciembre de 2023, por el servicio proponente del contrato, en el que se justifica que este contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, detallando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como informe de no división en lotes e informe de ausencia de medios propios, en los siguientes términos:

INFORME DE NECESIDAD: *"Habiendo sido aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre del presente, el proyecto de restauración del MIRADOR Y VALLADO PERIMETRAL JARDÍN HUERTO DE LAS BOLAS, se hace necesaria la contratación de la Dirección Facultativa de las obras que permitan la mencionada restauración para su puesta en valor.*

La necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación, se encuentra incluida en las competencias propias de este municipio recogidas en el artículo 25.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, a) de Protección y gestión del Patrimonio histórico y Conservación y rehabilitación de la edificación de su titularidad".

INFORME NO DIVISIÓN EN LOTES: *"El servicio objeto del contrato no es susceptible de división en lotes por tratarse de una obra completa, por lo que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría o haría imposible la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico."*

AUSENCIA MEDIOS PROPIOS: *Para cumplir ese objetivo se requiere la concurrencia de múltiples disciplinas, arqueología restauración y arquitectura pero con un nivel de especialización, en aspectos de carácter técnico, muy específicos y concretos en este caso, como es la conjugación del tratamiento urbanístico, el arquitectónico estructural y el arqueológico. El Ayuntamiento de Cartagena cuenta con técnicos que, no obstante, no disponen de la especialización y experiencia que este trabajo precisa, además de no disponer de los medios técnicos de toma de datos y medición que se necesitan.*

Por todo lo anteriormente expuesto se considera convenientemente justificado que el Ayuntamiento, no dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para realizar este trabajo, por lo que es necesario acudir a la contratación externa para la realización de los mismos, considerando por tanto que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido."

Al expediente se incorporará el pliego de prescripciones técnicas y el de las cláusulas administrativas particulares que hayan de regir el contrato.

Deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,

RESUELVO



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
24/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ADK7 FAAQ TY7H 2HV4

Resolución Nº 1973 de 24/01/2024 "SE2024/4 - DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE" - SEGRA 443296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,
Formación y Contratación
D. ALVARO VALDES PUJOL
24/01/2024



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

I.- Iniciar el expediente para la contratación de la prestación del servicio para la **DIRECCIÓN, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL MIRADOR Y VALLADO PERIMETRAL DEL JARDÍN HISTÓRICO HUERTO DE LAS BOLAS EN CARTAGENA**, en tramitación ordinaria por **procedimiento abierto simplificado** previsto en el artículo 159 de la LCSP, debiendo publicar esta resolución en el perfil del contratante en cumplimiento del artículo 116.1 del mismo texto legal.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
24/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ADK7 FAAQ TY7H 2HV4

Resolución Nº 1973 de 24/01/2024 "SE2024/4 - DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE" - SEGRA 443296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2